ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. *425*

05 de octubre de 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-07-2026"

EL SUBGERENTE DE OPERACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 15 de octubre de 2025 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nro. 347 del 26 de agosto de 2026, el Subgerente de Operaciones de TRANSMILENIO S.A. dio apertura a la selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-07-2026. Este acto administrativo fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el cronograma del proceso de selección, el día 11 de septiembre de 2026, a las 4:00 p.m., se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en la cual se presentaron los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE
1	UT MANTTO CCTV
2	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S
3	SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo, la entidad procedió a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y factores de ponderación por parte del comité evaluador respecto de aquellos proponentes que se encontraban habilitados, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secopII el día 15 de septiembre de 2026, cuyo resultado fue el siguiente:

RESOLUCIÓN No. *425*

05 de octubre de 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-07-2026"

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1. **UT MANTTO CCTV**	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2. **INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S**	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3. **SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS**	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

NOTA: La Evaluación hace parte integral de la presente Resolución, la cual fue publicada en el SECOP II.

Que durante el término de traslado de los informes de verificación de los requisitos, el cual fue entre los días del 15 al 24 de septiembre de 2026, los proponentes hicieron uso de su derecho de subsanación y contradicción, las cuales se contestaron y se publicaron oportunamente en la plataforma SECOP II.

Que teniendo en cuenta la documentación aportada y las observaciones al informe de evaluación, el día 30 de septiembre de 2026, TRANSMILENIO S.A., respondió las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación preliminar, publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables técnicos y económicos por parte del comité evaluador, teniendo en cuenta las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS
1. **UT MANTTO CCTV**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2. **INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S**	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
3. **SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

RESOLUCIÓN No. *425*

05 de octubre de 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-07-2026"

REQUISITOS PONDERABLES

Valor de las Ofertas	
Proponente	Oferta
UT MANTTO CCTV TRANSMILENIO 2026	$499.557.240
SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	$480.664.600

La fórmula aplicada correspondió al método de Media Aritmética, que calcula el promedio de las ofertas económicas habilitadas y asigna el mayor puntaje a la propuesta más cercana a dicho promedio.

CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	UT MANTTO CCTV TRANSMILENIO 2026 FRISSON TECHNOLOGIES SAS 90% VERYTEL S.A. 10%	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.
FACTOR PRECIO	Utilizacion de la formula correspondiente	50	50	48,07261589	49,03630794
ESTÍMULO A INDUSTRIA NACIONAL	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	10	10	10
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	7			
INCENTIVO POR EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres y jóvenes egresados del sistema de protección del ICBF	0.25	0,25	0,25	0,25
INCENTIVO POR SER MIPYME	Acreditación de ser Mipyme	0.25	0.25	0,25	0,25
FACTORES TECNICOS DE CALIDAD	Especialista senior escalamiento técnico	9.5	39.5	39,5	39,5
	Cuadrilla adicional	30			
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER			100	98,07261589	99,03630794
Descuento por Multas o cláusulas penales			-2		

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Primer Lugar: SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S. -
Puntaje Total: 99,0363079443323

Segundo Lugar: UT MANTTO CCTV TRANSMILENIO 2026
Puntaje Total: 98,0726158886646

Que previo a la publicación correspondiente del informe de evaluación definitivo, sus conclusiones fueron sometidas a consideración del Comité de Contratación de TRANSMILENIO S.A. el día 30 de septiembre de 2026. Con base en la información precedente, este cuerpo colegiado recomendó la adjudicación del presente proceso de selección al proponente SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S. , al haber obtenido el primer lugar en el orden de elegibilidad, con una propuesta económica por valor de $ 480.664.600 M/CTE.

RESOLUCIÓN No. *425*

05 de octubre de 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-07-2026"

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador, dando aplicación a los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, recomendó al Director de Operaciones de TRANSMILENIO S.A., la adjudicación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-07-2026, cuyo objeto es "*DSEC615 Contratar el mantenimiento de cámaras de seguridad y demás equipos tecnológicos necesarios del sistema de video vigilancia a cargo de la Dirección Técnica de Seguridad.*" por un valor de QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($517.140.000), al oferente seleccionado en primer orden de elegibilidad SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS; por cumplir con los requisitos habilitantes y de ponderación y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad.

Que el suscrito ordenador del gasto aceptó la recomendación de adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-07-2026.

Que el 01 y 02 de septiembre de 2026, el oferente UT MANTTO CCTV TRANSMILENIO 2026 presentó observaciones y alcance a las observaciones a la evaluación definitiva publicada, las cuales fueron resueltas previo a la publicación del acto administrativo de adjudicación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – ADJUDICAR la selección abreviada de menor cuantía No. **TMSA-SAM-07-2026**, cuyo objeto es: "*DSEC615 Contratar el mantenimiento de cámaras de seguridad y demás equipos tecnológicos necesarios del sistema de video vigilancia a cargo de la Dirección Técnica de Seguridad.*", al proponente **SECURITY VIDEO EQUIPMENT SAS.**, identificado con NIT No. 830005066 1, y representada legalmente por RAMIRO GONZALEZ CLAVIJO, identificada con C.C. No. 79.360.452, por un valor de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($517.140.000)**, incluido IVA, y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

ARTÍCULO 2°. – DISPONER que el contrato correspondiente a la presente adjudicación sea proyectado y aprobado a través de la plataforma del SECOP II, con el lleno de los requisitos

establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los Decretos que las reglamenten, los pliegos de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía No. TMSA-SAM-07-2026, los estudios previos y la oferta presentada por el contratista adjudicatario.

ARTÍCULO 3°. – NOTIFICAR el presente acto administrativo de adjudicación conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia, conforme con la manifestación realizada por el proponente adjudicatario en la carta de presentación de la propuesta, esta decisión se notificará por medios electrónicos, en concordancia con el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011. Se anexa constancia del envío.

ARTÍCULO 4°. – PUBLICAR el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO 5°. – Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, según lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. Por lo anterior, rige desde el día siguiente a su comunicación y publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ENRIQUE MONROY GARAVITO
Subgerente de Operaciones - TRANSMILENIO S.A.
Ordenador del Gasto

Elaboró: Sara Fajardo Arroyave – Abogado Contratista de la Dirección de Contratación
Revisó: Jorge Hernando Pardo Jiménez – Profesional Especializado de la Dirección de Contratación
Revisó: Jose David Sepúlveda Henao – Abogado Contratista Dirección Técnica de Seguridad
Revisó: Paula Camila Pérez Naranjo – Abogada Subgerencia de Operaciones
Aprobó: Natalia Tinjacá Mora – Directora Técnica de Seguridad
Aprobó: Santiago Botero Giraldo – Director de Contratación